

Nº 965

RESOLUCIÓN Nº _____/2015

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **02 ABR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 20076 de fecha 30 de Marzo de 2015,
2. Formulario Inicio de Actividades de fecha 28 de Agosto de 2014,
3. Formulario de Cambio de Domicilio de fecha 27 de Marzo de 2015 desde El Manzano Nº 551 Recoleta a El tamarugo Nº 1600 Dpto 13, Vitacura.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : MANZANO Nº 551
NOMBRE : ANDREA VIVIANA ESPINOLA CARVACHO EIRL
RUT. : 76.417.869-6
GIRO : FABRICACION DE PAN, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
ROL S.I.I. : 668-15
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE


HNM/JRR/KMM/jam
31/03/2015